CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES
ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON,** identificado con cédula No. C.C No. 80.034.613 de Bogotá y con Tarjeta Profesional No. T.P: 123559-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA,** identificada con NIT 800.234.493 -4 , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá D.C., luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Así mismo, Conforme de acuerdo con el artículo 114-1 del Estatuto Tributario modificado por el artículo 65 de la Ley 1918 de 2016, declaro bajo la gravedad de juramento, que **SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA,** identificada con NIT 800.234.493 -4 se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional del Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y las cotizaciones al Régimen Contributivo de Salud, las sociedades y personas jurídicas y asimiladas contribuyentes declarantes del impuesto sobre la renta y complementarios, correspondientes a los trabajadores que devenguen, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes.

Dada en Bogotá a los veintiseis (26) días del mes de mayo de dos mil veinticinco (2025).

Atentamente;

ARMANDO ANDRES QUINTERO LEON
C.C No. 80.034.613 de
Bogota Revisor Fiscal
T.P: 123559-T
SEGURIDAD FENIX DE COLOMBIA LTDA
Nit. 800234.493 – 4

Vigilado Supervigilancia Res. 20204100041887 del 29/07/2020